



DIVISIÓN JURÍDICA  
JVD/VRN/INCO/DSV/MBN/MDC

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2018.

Solicitud N° 73

Santiago,

RESOLUCIÓN N° 18 DIC 2018\* 058  
CONSIDERANDO:

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
18 DIC. 2018

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
CFA \*  
18 DIC. 2018 JEFE

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, ambos Glosa 06, consigna recursos para la asignación Apoyo Innovación Educación Superior.

Que, en la misma Ley, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, ambos Glosa 07, se consignan recursos para la asignación Apoyo Innovación Educación Superior.

Que, de acuerdo a las respectivas Glosas, los recursos ya referidos podrán destinarse a financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las instituciones de educación superior estatales y privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed.) N° 4, de 1981, que hayan obtenido la máxima acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129 y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros y para el pago de cuotas de los convenios de desempeño aprobados en años anteriores.

Que, mediante Resolución N° 36, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Convenio Tipo para el Concurso de Propuestas de Proyectos para

TOMADO RAZÓN  
26 DIC 2018  
Contralor General de la República

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 26 DIC 2018 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, año 2018, en adelante e indistintamente "las bases".

Que, de acuerdo al numeral 13, de las bases citadas en el considerando anterior, una vez establecida la nómina de los proyectos evaluados por el Comité de Preselección, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de los mismos y dictará el correspondiente acto administrativo, que incluirá los recursos adjudicados, teniendo en consideración la evaluación y el monto de la convocatoria.

Que, tras cumplirse el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 7 de las Bases, se recibieron 3 proyectos, correspondientes a la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica y Universidad de Concepción.

Que, según consta en Acta Final del Comité de Preselección, de fecha 17 de diciembre de 2018, los proyectos de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior, fueron evaluados de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de Bases, resultando 3 de ellos ser elegibles y por tanto se recomendó la adjudicación de dichos proyectos.

Que, por todo lo anteriormente señalado, esta Secretaría de Estado debe dictar el acto administrativo correspondiente que adjudique los proyectos en el marco del concurso para convenios de desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, año 2018.

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N° 36, de 2018, de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio N° 8444/18, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional-División de Educación Superior; en el Acta Final del Comité de Preselección, de 17 de diciembre de 2018; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese los siguientes proyectos correspondientes al Concurso para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, año 2018:

N°	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Propuesta	Monto Adjudicado (M\$)	Puntaje Final
1	PUC1811	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	INNOVACIONES EN EL PROYECTO EDUCATIVO UC: FORMACIÓN GENERAL E INTEGRIDAD ACADÉMICA, NUEVAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y ALERTAS ACADÉMICAS	1.450.000	4,6

2	UCH1807	UNIVERSIDAD DE CHILE	FORTALECIMIENTO DE UN MODELO INTEGRAL PARA LA INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE	1.337.064	4,6
3	UCO1808	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	LABORATORIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA BASADA EN INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE CIENCIAS BÁSICAS EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	1.450.000	5,2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a las Instituciones adjudicadas, mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado por las misma al momento de la postulación al presente concurso.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB**  
<http://DFI.MINEDUC.CL>



Distribución:

- 1c. Mecesusup
- 1c. Divesup
- 3c. Instituciones
- 3c. Contraloría General de la República
- 1c. Gabinete Subsecretario
- 1c. Oficina de Partes

Solicitud N° 52.757-2018

